

RESOLUCIÓN N.º 49/23 Adm

FORMOSA, 05 de Mayo de 2.023

VISTO:

El Expte. N° 1.743 - Año 2.023 - ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de: diez (10) paquetes de papel obra de 106 grs. (ítem 01) y setecientas (700) resmas de papel A4 (ítem 02), detallados en la Solicitud del Gasto de página 11 del presente Expediente, solicitados por la Dirección de Biblioteca e informática Jurisprudencial destinados a la mencionada Dirección con sus Departamentos de Biblioteca y Taller de Impresiones, Encuadernaciones y Sellos; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la Partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada. Por ello,

EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

ART. 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.

ART. 2º: Efectuar un llamado a Licitación Privada N° 35/23, con el objeto de contratar la adquisición de: diez (10) paquetes de papel obra de 106 grs. (ítem 01) y setecientas (700) resmas de papel A4 (ítem 02), detallados en la Solicitud del Gasto de página 11 del presente Expediente, fijándose como fecha de apertura el día 16 de Mayo de 2.023, a las 9,40 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.

ART. 3º: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de cinco (5) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura.

ART. 4º: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL- Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2 – BIENES DE CONSUMO - Pda. Ppal. 2.3 Pda. Pcial. 2.3.01 – Papel de Escritorio y Cartón; del Presupuesto General vigente.

ART. 5º: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHIVESE. Fdo.: Dr. MARCOS BRUNO QUINTEROS - Presidente.

[Cláusulas particulares](#) [Cotización](#) [Dictamen](#) [Dictamen rectificativo](#)